



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS
ALIMENTOS

Vigésima reunión

San Juan, Puerto Rico, del 7 al 11 de mayo de 2012

PROPUESTA DE ENMIENDA A LOS PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS APLICADOS
POR EL CCRVDF

Comentarios de la Unión Europea, Irán, Japón, Uruguay y Estados Unidos de América a la CL
2010/47-RVDF, parte C (punto 3)

UNIÓN EUROPEA

Es importante asegurar que el CCRVDF esté a cargo de los riesgos de seguridad alimentaria emergentes en el área específica de trabajo de los piensos para animales, mientras que el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Buena Alimentación Animal esté a cargo del problema de una manera más integral. Por ello la Unión Europea y sus Estados Miembros apoyan las modificaciones a *Los principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios* en los alimentos, presentados en el Apéndice II del REP11/RVDF.

IRÁN

Les informamos que Irán está de acuerdo con las modificaciones propuestas a "*Los principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos*" relativos a la CL 2010/47-RVDF- Parte C-3

JAPÓN

~~Sólo se proponen enmiendas a las siguientes secciones. Los cambios propuestos se presentan *en letra cursiva y en negrita*.~~

1. FINALIDAD. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. El propósito de este documento es especificar los Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.

1-bis

Este documento debería considerarse conjuntamente con los Principios de Aplicación Práctica del Codex para el Análisis de Riesgos, del que constituye un complemento.

[Justificación: Japón está de acuerdo en añadir la nota (1-bis), propuesta por los co-coordinadores del grupo de trabajo electrónico, a cargo de la revisión de los Principios para el análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF, así como de la evaluación de la política de riesgos para el establecimiento de LMRs en medicamentos veterinarios del 2 de agosto de 2011].

~~*a) El presente documento se aplica también a los residuos de medicamentos veterinarios en alimentos que se originan del uso de medicamentos veterinarios en los piensos donde pueden afectar a la inocuidad de los alimentos.*~~

[†]El término “pienso” se refiere tanto al “pienso (alimento para animales) e “ingredientes de los piensos” como se define en el Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal (CAC/RCP 054 2004). *[Justificación: Por favor consulte la justificación proporcionada en el número 1, inciso a)]*

[Justificación: Los Principios de análisis de riesgos actuales eran adecuados para permitir que el Comité aborde el tema de la alimentación animal en el marco de su mandato, por ello, no era necesario modificarlos (Consulte el párrafo 10 en el REP11/RVDF.)]

3.1 – Actividades preliminares de la gestión de riesgos

1. Esta primera fase de la gestión de riesgos comprende:

- El establecimiento de una política de evaluación de riesgos para la realización de las evaluaciones de riesgos;

- La identificación de un problema de inocuidad alimentaria ~~en la integridad de la cadena de alimentos, además de determinar si el pienso es la fuente del problema de seguridad alimentaria;~~

[Justificación: Los Principios de análisis de riesgos actuales eran adecuados para permitir que el Comité aborde el tema de la alimentación animal en el marco de su mandato, por ello, no era necesario modificarlos (Consulte el párrafo 10 en el REP11/RVDF.)]

- El establecimiento de un perfil de riesgo preliminar;

- La clasificación del peligro para determinar la prioridad de la evaluación de riesgos y de la gestión de riesgos;

-El encargo de la evaluación de riesgos; y

- El examen del resultado de la evaluación de riesgos.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Estados Unidos no considera que no sea necesario modificar los Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos actuales, para abordar el tema de pienso animal, ya que estos principios permiten que el Comité aborde apropiadamente dicho tema. Sin embargo, sí apoya la adición del inciso (1 bis) tal y como fue propuesto por los co-coordinadores del Grupo de Trabajo electrónico, para así llamar la atención al hecho de que el Codex Alimentarius aplica los principios de análisis de riesgos dentro de un marco general en todos sus comités.

1. FINALIDAD. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. El propósito de este documento es especificar los Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.

1-bis

Este documento debería considerarse conjuntamente con los Principios de Aplicación Práctica del Codex para el Análisis de Riesgos, del que constituye un complemento.

URUGUAY

Uruguay está de acuerdo con las modificaciones propuestas.